



TÉRMINOS DE REFERENCIA
Consultoría
“Consultoría de diseño e impresión para juego de coexistencia”

1. Introducción

Durante los últimos 100 años, el jaguar ha perdido más del 50% de su territorio y se encuentra casi totalmente desplazado a la cuenca amazónica. La fragmentación del hábitat, el tráfico ilegal y el conflicto por coexistencia, son los mayores causantes de la reducción de sus poblaciones en toda Latinoamérica. El, cada vez, mayor acercamiento de las poblaciones humanas a las fronteras boscosas, además de la disminución de sus presas naturales en el bosque, conducen a numerosos y potenciales eventos de conflicto entre el jaguar y las personas.

Algunos de los factores que agudizan este problema son, el crecimiento poblacional desordenado, la deficiente gestión del territorio, y las malas prácticas para el manejo del ganado. A menudo, los hogares y granjas se establecen en el límite boscoso y en zonas de transición, donde se traslapan los nichos del jaguar y los animales domésticos, aumentando el riesgo de interacciones negativas.

Madre de Dios (MDD), la capital de la biodiversidad del Perú es una región clave para el desarrollo de la ganadería. Durante los últimos años esta actividad viene tomando impulso, y junto con la agricultura, ubican al sector agropecuario como la tercera actividad más importante de la región. Sin embargo, esta actividad es señalada como causante de grandes niveles de deforestación y se caracteriza por ser predominantemente de tipo extensiva y en su mayoría, desarrollada por productores agropecuarios que no han recibido capacitación en temas de manejo y sanidad del ganado.

En el paisaje amazónico, donde se comparte el espacio con especies silvestres que interactúan y entran en conflicto con el ganado, como es el caso del jaguar, el binomio deforestación - actividad ganadera es una de las principales amenazas para la conservación del hábitat de esta especie. La actividad ganadera extensiva sin manejo ni control sanitario adecuado influye enormemente en el incremento del conflicto jaguar – ganado, debido a que los animales débiles y enfermos se convierten en presas más fáciles de capturar; además, la muerte del ganado por enfermedad, y posterior depredación por el jaguar incrementa la percepción negativa hacia esta especie.

La misión de WWF es detener la degradación del ambiente natural de nuestro planeta, y construir un futuro en el que la humanidad viva en armonía con la naturaleza. Por ello, WWF Perú viene implementando proyectos que buscan minimizar las barreras que impiden mejorar la actividad ganadera y promover una ganadería resiliente y sostenible en la región de Madre de Dios, así como asegurar espacios de coexistencia armoniosa con la vida silvestre, particularmente las interacciones humano – jaguar.

2. Objetivos de la consultoría

Producir, diseñar e imprimir el juego de coexistencia jaguar-humano en marco del proyecto “Achieving Jaguar Conservation dirigido a conservar el jaguar”

3. Actividades del contrato

Sin perjuicio de la metodología a utilizar, se podría incluir las siguientes actividades las cuales quedarán a criterio del consultor.

- Elaborar la propuesta gráfica que se aplicará al juego de coexistencia jaguar-ganaderos.
- Diseño de troquel, diagramación e impresión del juego y sus instrucciones.
- Proponer los materiales sobre los que se imprimirá el juego y entregar muestras para aprobación de Comunicaciones.
- El juego está compuesto por:
 - 3 cajas de tapa dura en material resistente que contenga el juego.
 - Manual de instrucciones e información relevante de coexistencia, las cuales deben estar impresas en el interior de la misma caja. Tapete resistente al agua y el polvo 3mx3m que ilustre un potrero con prácticas sostenibles ganaderas. Esta será el área de juego.
 - 5 diademas de orejas de vaca
 - 4 rompecabezas de 3 a 4 piezas con forma de vaca tamaño A3, pasta dura resistente al agua y el polvo.
 - 12 piezas tamaño A3, pasta dura resistente al agua y el polvo que ilustran buenas prácticas ganaderas para una buena coexistencia con el jaguar.
 - Creación de una jenga de 15 piezas que cada una mida 5cm alto, 5cm ancho y 10cm de profundidad. Cada pieza tendrá dibujado un elemento al frente y en profundidad una frase impresa.

4. Productos a entregas

(N°)	Producto	Fecha de entrega	Ponderación de pago
1	Entrega del diseño y diagramación de las piezas de juego.	17/11/23	40%
2	Entrega del juego en físico, 3 unidades	30/11/23	60%
	TOTAL		100%

5. Criterios de evaluación

Calificación	Puntaje
Portafolio de trabajos	60%
Propuesta económica	20%
Experiencia en trabajos de diseño gráfico relacionados a conservación, naturaleza y/o trabajos con ONGs	20%
TOTAL	100%

6. Proceso de convocatoria y selección

Publicación	30 de octubre del 2023
Convocatoria	Hasta el 05 de noviembre del 2023
Evaluación de candidatos:	06 de noviembre del 2023
Selección del consultor (fecha referencial):	07 de noviembre del 2023

Las personas interesadas y que cumplan con los requerimientos solicitados deberán enviar su CV, propuesta económica y una propuesta técnica que incluya cronograma de trabajo en donde se mencionen las actividades solicitadas, al correo servicios@wwfperu.org con el asunto “**Consultoría de diseño e impresión para juego de coexistencia**” hasta el 05 de noviembre del 2023.

- **Anexo 1: Requerimientos administrativos de WWF para contratación de servicios**

Anexo 1: REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE WWF PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
--

- a) La propuesta económica debe ser detallada, tanto en honorarios (especificar el rate) como en gastos de consultoría (alimentación, hospedaje, transporte y otros), si contiene viajes o talleres, la estructura de costos de los gastos de consultoría deben ser razonables y encontrarse en concordancia con las tarifas de la organización.
- b) **EL CONTRATO** (Consultoría o Locación de Servicios) se firmará a todo costo según presupuesto total aprobado en la evaluación de la propuesta económica y deberá estar sustentado en su totalidad por un comprobante de gastos: Recibo de Honorarios o Factura a nombre de WWF.
- c) Los pagos son por productos, por lo cual **NO** se programan pagos iniciales por la firma de **EL CONTRATO**, ni se otorgan adelantos de pagos
- d) Los pagos se realizan conforme a lo establecido en **EL CONTRATO** y son aprobados por las personas responsables del mismo, quienes fueron autorizadas previamente por el responsable del Proyecto, en el envío de aprobación del documento interno de WWF: Agreement Information Form (AIF)
- e) **EL CONSULTOR O LOCADOR** debe contar con una póliza vigente de Seguro contra Accidentes con cobertura en la zona de ejecución del Proyecto, para el desarrollo de la Consultoría.
- f) Los impuestos **NO** son parte de la estructura económica del costo, ni la condición legal y tributaria de **EL CONSULTOR O LOCADOR**.
- g) **EL CONSULTOR O LOCADOR** **NO** realizará sus actividades en el local de la organización, salvo que la consultoría requiera algún tipo de coordinación; WWF **NO** proveerá ningún tipo de material ni equipo a los Consultores.
- h) Si **EL CONSULTOR O LOCADOR** es empleado público o de gobierno, debe contar con autorización expresa de su jefe inmediato, la misma que debe hacer constar, en un documento ad-hoc con las exigencias formales pertinentes, previa a la firma de **EL CONTRATO**.
- i) **EL CONSULTOR O LOCADOR** no podrá ceder este contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito de WWF.
- j) **EL CONSULTOR O LOCADOR** reconoce y conviene que el trabajo que ha realizado fue específicamente encargado, y creado por él para WWF, y se considerará una Obra Creada por Encargo; por lo cual el consultor transfiere y cede a la WWF todo derecho, título y participación, en todo el mundo, en todo trabajo, incluyendo los derechos de autor resultantes.
- k) **EL CONSULTOR O LOCADOR** será contratado como independiente, por lo cual no sostiene una relación de empleador-empleado, sociedad, empresa conjunta u organismo con WWF. Ninguna de las partes está autorizada a crear obligaciones, expresas o implícitas, a nombre de la otra, salvo las explícitas expresadas en **EL CONTRATO**.
- l) Requisitos adicionales pueden ser solicitados de acuerdo a los requerimientos del donante primario.